

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 15 de marzo de 2024

El secretario,
Wilmar Soto Botero

AUTO INTERLOCUTORIO No. 277

Rad. 2022-00226-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito que antecede el apoderado judicial dentro del presente proceso Sucesión Intestada de la causante FRANCIA ELENA MUÑOZ RENGIFO, promovido por el señor MARIO ORLANDO VIVAS OSPINA en calidad de cónyuge supérstite, manifiesta al Despacho que en vista de que no fue posible la notificación personal vía correo electrónico de la heredera LUZ KARIME MUÑOZ y, para evitar el riesgo de futuras nulidades, se sirva ordenar su emplazamiento, esto es, incluirla en El Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Al estudiar la petición, observa el despacho que la notificación personal realizada a la dirección electrónica de la señora LUZ KARIME por parte de secretaria de esta dependencia judicial y posteriormente por el demandante, no fue posible verificar la recepción del mensaje de datos por la heredera y de acuerdo con lo señalado por el demandante, la misma reside en el país de España y se desconoce su domicilio y lugar de trabajo actual. En consecuencia, el despacho ordenará emplazar a la señora LUZ KARIME MUÑOZ.

Por otro lado, se percata el despacho que mediante providencias No. 686 del 20 de diciembre de 2023 y No. 156 del 28 de febrero de 2024, se requirió al señor RUBEN DARIO GONZALEZ a fin de que se sirviera rendir informe sobre su gestión como secuestre designado por la oficina de Comisiones Civiles de esta ciudad del bien inmueble con matrícula No. 373-73244, comunicada mediante telegrama No. 129 del 28 de diciembre de 2023, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta. Aunado a lo anterior, previa revisión de la lista de auxiliares de la justicia, allegada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial en el mes de enero de 2024, el señor RUBEN DARIO GONZALEZ no figura inscrito para cumplir dicho encargo, por lo que se procederá a su relevo, como lo indica el inciso 2 del artículo 49 del Código General del Proceso:

“ARTÍCULO 49. COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN DEL CARGO Y RELEVO DEL AUXILIAR DE LA JUSTICIA. El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, **no cumpla el encargo en el término otorgado**, o incurra en

causal de exclusión de la lista, **será relevado inmediatamente**". (Negrilla del despacho)

Así mismo, se dispondrá requerir al secuestre RUBEN DARIO GONZALEZ, a fin de que se sirva rendir cuentas de la administración de los bienes que se encuentran bajo su administración.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ORDENAR el emplazamiento de la heredera señora LUZ KARIME MUÑOZ, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, la cual surte efectos 15 días después de publicada la información en dicho registro.

2º) RELEVAR del cargo de secuestre designado por la oficina de Comisiones Civiles de esta ciudad al señor RUBEN DARIO GONZALEZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

3º) REQUERIR al secuestre RUBEN DARIO GONZALEZ, a fin de que se sirva rendir cuentas de la administración de los bienes que se encuentran bajo su administración y realice la entrega de los mismos al nuevo auxiliar de la justicia.

4º) DESIGNAR como secuestre al señor DAVID ALEJANDRO OREJUELA RODRIGUEZ, puede ser ubicado en la Calle 31 No. 40-98 Casa 5 Conjunto Villa de Las Palmas en Palmira-Valle, teléfono 3163467227, correo electrónico davidorejuela25@hotmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia inscrita para el circuito judicial de Palmira (V).

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

LG

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. **052**, HOY, **20 DE MARZO DE 2024**, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO.**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2970466bb11169a7c44628a6b4a438c07e6730543e6c2f15bbfa5080d813b55d**

Documento generado en 19/03/2024 04:01:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>